

## Universidad Nacional de Córdoba 2024

#### Resolución

Número:

**Referencia:** EX-2024-00907576- -UNC-ME#BIMO

### **VISTO**

Lo dispuesto por la RR-2020-895-E-UNC-REC, que autoriza a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (en la actualidad Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización) a aplicar el procedimiento previsto en el punto 5 del Acta Paritaria Nº 8 y Acta Paritaria Nº 40 (Concurso Interno) y el procedimiento de concurso de antecedentes y oposición previsto en la Ord. HCS Nº 7/12 según corresponda; y la RESOL-2024-493-E-UNC-BIMO#REC, sobre el llamado a concurso de un (1) cargo 3665/7C Agrupamiento Asistencial, Subgrupo C, en la Dirección de Deportes, de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización - UNC;

# Y CONSIDERANDO:

Que en orden 25 del expediente de referencia, se presenta nota de uno de los miembros del tribunal interviniente solicitando reprogramar la fecha de sustanciación del concurso, del 27 de diciembre de 2024 al 06 de febrero de 2025;

Que la Ordenanza Nº 7/2012 del Honorable Consejo Superior en su anexo establece los modos y procedimientos de selección de personal que actuará en los tribunales de concursos Nodocentes;

Que en dicha ordenanza en su Art. Nº 17 inc. a) permite al jurado establecer el cronograma de actividades para el desarrollo del proceso en los plazos correspondientes de concurso Nodocente;

Que los otros miembros del jurado, al ser consultados han manifestado que pueden participar en la fecha propuesta;

Por ello,

### EL SECRETARIO DE

### BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION

# RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> REPROGRAMAR el día de constitución del jurado para intervenir en el concurso Nodocente llamado por RESOL-2024-493-E-UNC-BIMO#REC, del 27 de diciembre de 2024 al 06 de febrero de 2025.

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Protocolícese, comuníquese a los/as interesados/as, al Tribunal Evaluador, a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba (AGTUNC) "José de San Martín", al Departamento de Personal y Sueldos. Cumplido, gírese al Dpto. de Personal y Sueldos.

vb